

**Modificación de la meta individual 2 para el cargo/puesto de Vocal del Registro Federal de Electoral de Junta Distrital Ejecutiva**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DERFE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	2	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	ME2
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Entregar al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local la conciliación de cifras del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana, al término de la Campaña Anual Intensa 2016, con el fin de garantizar que todos los trámites realizados fueron procesados en CECYRD y así contribuir a la conformación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/02/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Porcentaje de Módulos de Atención Ciudadana con cifras conciliadas		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I, II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la campaña Anual Intensa 2016, 33 días hábiles después de emitir el procedimiento de la campaña.		
	<b>Nivel medio</b>	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I, II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la Campaña Anual Intensa 2016, entre 34 y 40 días hábiles después de emitir el procedimiento de la campaña.		
<b>Nivel bajo</b>	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I, II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la Campaña Anual Intensa 2016, 41 o más días hábiles después de emitir el procedimiento de la campaña.			

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	5%
<b>Nivel alto</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, no presentó inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presentó de una a dos inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presentó tres o más inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad:  Inconsistencias a considerar en el atributo de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, no ejecutó los Scripts administrativos en los tiempos definidos en el procedimiento.</li> <li>2. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, utiliza formatos desactualizados.</li> <li>3. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, no integra las observaciones realizadas en el Reconcilia V, con respecto a las justificaciones para los Formato Reconcilia I,II, III y IV.</li> <li>4. En los formatos de conclusión no contienen la fecha del envío con la firma autógrafa del Vocal del RFE de la Junta Distrital, como lo establece el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC CECYRD"</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<p>Documentos recibidos por parte del Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, que valide que se presentaron o no, inconsistencias en la entrega de las conciliaciones, tomando en cuenta para la evaluación: oficio o correos de envío a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, de los concentrados distritales REPCONCILIA I, II, III, IV y V, firmados por el Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva.</p> <p>Notas: Las entidades con Proceso Electoral Local en 2017, pueden tener un periodo distinto de conciliación (Coahuila, México, Nayarit y Veracruz).</p> <p>Por actualización del proceso, el formato de resultados puede variar en su denominación.</p>

**Modificación de la meta individual 2 para el cargo/puesto de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de las entidades sin Proceso Electoral Local 2016-2017**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de las entidades que no tienen Proceso Electoral Local 2016-2017		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	2	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Art. 56 y 299
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Evaluar los modelos operativos elaborados por las Juntas Distritales para la recepción de paquetes electorales durante la Jornada Electoral del PEF 2017-2018, con la finalidad de determinar la viabilidad operativa y funcionalidad en la recepción de paquetes.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/05/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	21/07/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Evaluación de los modelos operativos		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	La evaluación de los modelos operativos se entregó antes del 6 de julio de 2017.		
	<b>Nivel medio</b>	La evaluación de los modelos operativos se entregó entre el 6 y el 13 de julio de 2017.		
	<b>Nivel bajo</b>	La evaluación de los modelos operativos se entregó entre el 14 y 21 de julio de 2017.		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	La evaluación de los modelos operativos cumplió con todos los criterios de calidad y no recibió observaciones de la Dirección de Operación Regional.		
<b>Nivel medio</b>	La evaluación de los modelos operativos cumplió con todos los criterios de calidad y recibió observaciones de la Dirección de Operación Regional.			
<b>Nivel bajo</b>	La evaluación de los modelos operativos no cumplió con uno o más criterios de calidad y recibió observaciones de la Dirección de Operación Regional.			

<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Criterios de calidad:  De la evaluación de los modelos operativos se deberá integrar un informe que contenga los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Numeralia, con base en los criterios que emitirá la DEOE dentro del primer trimestre de 2017.</li> <li>2. Indicar si cada modelo operativo cumple con los criterios de la meta de Vocal de Organización Distrital.</li> <li>3. Pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de cada modelo, por distrito y señalando breve y puntualmente la justificación.</li> <li>4. Propuestas de mejora a los modelos.</li> </ol>
<p><b>Soporte documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento de evaluación de los modelos operativos; modelos operativos de cada distrito</li> <li>2. Acuse de entrega;</li> <li>3. Observaciones de la Dirección de Operación Regional</li> </ol>

**Modificación de la meta individual 3 para el cargo/puesto de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de las entidades sin Proceso Electoral Local 2016-2017**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de las entidades que no tienen Proceso Electoral Local 2016-2017		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	3	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Art. 56 y 299
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar un modelo operativo para la recepción de paquetes electorales durante la Jornada Electoral del PEF 2017-2018, con la finalidad de contar con un esquema operativo eficiente en la recepción de paquetes.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/02/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	16/06/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	1		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Modelo Operativo		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	El modelo operativo se entregó antes del 1 de junio de 2017		
	<b>Nivel medio</b>	El modelo operativo se entregó entre el 1 y el 8 de junio de 2017		
	<b>Nivel bajo</b>	El modelo operativo se entregó entre el 9 y 16 de junio de 2017		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	El modelo operativo cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
<b>Nivel medio</b>	El modelo operativo no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
<b>Nivel bajo</b>	El modelo operativo no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			

<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad: El modelo operativo debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los criterios establecidos en el anexo 14 del Reglamento de Elecciones</li><li>2. Mesas de recepción</li><li>3. Los funcionarios que intervendrán</li><li>4. Distribución de actividades que deberá realizar cada funcionario que intervendrá en la recepción de paquetes</li><li>5. Los tiempos de funcionamiento de las mesas de recepción</li><li>6. El diagrama de flujo correspondiente</li><li>7. Requerimientos materiales</li></ol> <p>En el mes de enero la DEOE emitirá la Circular para los criterios de elaboración del modelo operativo.</p>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modelo operativo</li><li>2. Acuse de entrega</li></ol>

**Incorporación de la meta colectiva 5 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Líder de equipo</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	<b>Número de la meta</b>	5	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	VD - Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica.
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Sistematizar los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital, en las entidades federativas sin proceso electoral asignadas, para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/07/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Mesas de diálogo con resultados sistematizados		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	10%		
	<b>Nivel alto</b>	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital se informó al Director de área el 28 de agosto.		
	<b>Nivel medio</b>	La sistematización de los resultados de entre el 90% y el 99.99% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital se informó al Director de área el 28 de agosto.		
	<b>Nivel bajo</b>	La sistematización de los resultados de menos del 90% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital se informó al Director de área el 28 de agosto.		

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	10%
<b>Nivel alto</b>	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo realizadas a nivel distrital cumple con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo realizadas a nivel distrital cumple con 3 de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo realizadas a nivel distrital cumple con menos de 3 de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Diseñó e implementó el esquema para la sistematización de la información de las mesas de diálogo.</li> <li>2) En la sistematización se incluyó un análisis de estadística descriptiva.</li> <li>3) Base de datos que consigna la sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital, en las entidades federativas asignadas.</li> <li>4) Elaboración de un informe que contenga lo siguiente: Formatos de las mesas de diálogo utilizados, población que participó en las mesas de diálogo, acciones de comunicación desarrolladas, incidencias registradas, recomendaciones para su mejora y conclusiones.</li> </ol> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El director de área establecerá la muestra de 137 distritos que representan el 100% de las mesas de diálogo desarrolladas en el nivel distrital para efecto de esta meta.</li> <li>b) La sistematización de los resultados se hará de acuerdo a lo establecido en el documento "Guía para la organización y desarrollo de los Diálogos para una Cultura Cívica en las entidades federativas".</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicado del director de área en el que se establecen los distritos electorales cuyos resultados se sistematizarán.</li> <li>2. Base de datos que consigna la sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas en el nivel distrital, en las entidades federativas asignadas.</li> <li>3. Informe de la sistematización del 100% de los resultados.</li> <li>4. Esquema de sistematización de información</li> <li>5. Guía para la organización y desarrollo de los Diálogos para una Cultura Cívica en las entidades federativas.</li> <li>6. Oficio de entrega de la sistematización y sus anexos.</li> </ol>

**Modificación de la meta colectiva 1 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral de las 32 entidades por parte de la DESPEN**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral de las 32 entidades		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL y JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Secretario Ejecutivo	<b>Líder de equipo</b>	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	<b>Número de la meta</b>	1	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Realizar el 100% de las evaluaciones de metas individuales con base en soportes documentales, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2016	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/10/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Evaluaciones de metas individuales realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una meta a un evaluado).		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	10%		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	10%
<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar toda la evidencia que sustente la calificación asignada por parte del evaluador.</li> <li>2. Presentar todos los soportes documentales al momento en que lo solicite el personal de la DESPEN.</li> <li>3. En su caso, presentar el comprobante de la entrega de la Bitácora al evaluador normativo actual de los evaluados conforme lo establecen los Lineamientos.</li> <li>4. En su caso, presentar las solicitudes de eliminación y/o ajuste en los niveles esperados de metas no realizables por causas ajenas al evaluado, conforme a los Lineamientos.</li> </ol> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN.</li> <li>2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las metas individuales en la entidad.</li> <li>3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN.</li> <li>2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales.</li> <li>3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN.</li> <li>4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.</li> <li>5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.</li> </ol>

**Modificación de la meta colectiva 2 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales por parte de la DESPEN**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Secretario Ejecutivo	<b>Líder de equipo</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva
	<b>Número de la meta</b>	2	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Realizar el 100% de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas con base en soportes documentales, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2016	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/10/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Evaluaciones de metas individuales y/o colectivas realizadas conforme a soportes documentales  (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una meta a un evaluado o a un equipo de trabajo).		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	10%		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas de los evaluados que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	10%
<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar toda la evidencia que sustente la calificación asignada por parte del evaluador.</li> <li>2. Presentar todos los soportes documentales al momento en que lo solicite el personal de la DESPEN.</li> <li>3. En su caso, presentar el comprobante de la entrega de la Bitácora al evaluador normativo actual de los evaluados conforme lo establecen los Lineamientos.</li> <li>4. En su caso, presentar las solicitudes de eliminación y/o ajuste en los niveles esperados de metas no realizables por causas ajenas al evaluado, conforme a los Lineamientos.</li> </ol> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN.</li> <li>2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las metas individuales y/o colectivas en la Dirección Ejecutiva.</li> <li>3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN.</li> <li>2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales.</li> <li>3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN.</li> <li>4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.</li> <li>5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.</li> </ol>

**Incorporación de la meta colectiva 16 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a una Junta Local o Distrital Ejecutiva de las 32 entidades**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a una Junta Local o Distrital Ejecutiva de las 32 entidades		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL y JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Secretario Ejecutivo	<b>Líder de equipo</b>	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	<b>Número de la meta</b>	16	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Realizar el 100% de las evaluaciones de competencias clave conforme a la "Guía de Observación" de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2016	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/10/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Evaluaciones de competencias clave realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	10%		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	10%
<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la "Guía de Observación" al momento de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN.</li> <li>2. La "Guía de Observación" se realizó conforme a la "Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017".</li> </ol> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN.</li> <li>2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias clave en la entidad.</li> <li>3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN.</li> <li>2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales.</li> <li>3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN.</li> <li>4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.</li> <li>5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.</li> <li>6. "Guía de Observación" emitida por la DESPEN con firmas autógrafas del evaluador y evaluado correspondiente.</li> <li>7. Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017</li> </ol>

**Incorporación de la meta colectiva 17 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Secretario Ejecutivo	<b>Líder de equipo</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva
	<b>Número de la meta</b>	17	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Realizar el 100% de las evaluaciones de competencias clave conforme a la "Guía de Observación" de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2016	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/10/2017
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado sobresaliente</b>	100%		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Evaluaciones de competencias clave realizadas conforme a soportes documentales  (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	10%		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	10%
<b>Nivel alto</b>	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la "Guía de Observación" al momento de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN.</li> <li>2. La "Guía de Observación" se realizó conforme a la "Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017".</li> </ol> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN.</li> <li>2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias clave en la Dirección Ejecutiva.</li> <li>3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN.</li> <li>2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales.</li> <li>3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN.</li> <li>4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.</li> <li>5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.</li> <li>6. "Guía de Observación" emitida por la DESPEN con firmas autógrafas del evaluador y evaluado correspondiente.</li> <li>7. Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017</li> </ol>